

**CONVENIO ADICIONAL DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-MY05/25-A1
PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE RIO SANTIAGO (ENTRE CALLE RIO
DUERO Y CALLE RIO YAQUI), COLONIA HEROES, EN EL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.**

CONVENIO ADICIONAL POR REDUCCION DE MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. JUAN FRANCISCO GIM NOGALES** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LA **C. MTRA. EDNA ELINORA SOTO GRACIA** EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, EL **C. LIC. HIPOLITO SEDANO RUIZ** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL **C. ING. JORGE IGNACIO MEDINA ESQUEDA**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Y LA **C. ING. OTILIA VERENICE VERDUGO CASTRO** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PÚBLICAS, Y POR OTRA PARTE EL **C. ING. MIGUEL ANGEL ARROYO CHAVARRIA** A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 22 de Mayo de 2025, "EL AYUNTAMIENTO" y "EL CONTRATISTA" celebraron un contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, número MNS-LP-MY05/25, con objeto de llevar a cabo la ejecución de la Obra Pública consistente en "PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE RIO SANTIAGO (ENTRE CALLE RIO DUERO Y CALLE RIO YAQUI), COLONIA HEROES, EN EL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA"; por un monto de \$ 4,238,065.55 (Son: Cuatro millones doscientos treinta y ocho mil sesenta y cinco pesos 55/100 M.N.) Incluye el 8% de I.V.A; y un periodo de ejecución del 26 de mayo de 2025 al 23 de agosto de 2025; observando para ello todas las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que regulan dichos actos.
- II. Durante la ejecución de los trabajos objeto de dicho contrato, se presentó la necesidad de modificar en reducción de monto del contrato de obra pública original.
- III. En esa virtud, las partes suscriben el presente convenio adicional, en los términos y condiciones que se estipula en las cláusulas del mismo.

DECLARACIONES

PRIMERA: "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

- A) Que, para efectos del presente Contrato de Obra Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 148 BIS, fracción V, inciso A, fracción I e inciso B, numerales XXX y XLI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, ejercerá las acciones que le correspondan por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y a la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas.

Para el cumplimiento de las funciones a su cargo y la realización de sus actividades, requiere la ejecución de obra pública consistente en PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE RIO SANTIAGO (ENTRE CALLE RIO DUERO Y CALLE RIO YAQUI), COLONIA HEROES, EN EL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA. En razón de lo anterior, suscribe el presente convenio adicional para el efecto de reducir el monto del contrato original, en función de que, por cuestiones técnicas de proyecto, se realizó modificación en algunas cantidades de obra, lo cual, ocasiono cambios en los siguientes conceptos: 1). -Construcción de pavimento de concreto hidráulico premezclado $F'c=250\text{kg/cm}^2$, t.m.a 1 1/2", de 15 cms de espesor, inc. colado, vibrado, acabado, rallado, volteo de aristas y curado con curacreto y fibra, pero cumpliéndose así con el objetivo de la obra considerada inicialmente.

- B) En atención a lo anterior, celebra el presente convenio adicional, al contrato de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, con el "CONTRATISTA", con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y a los artículos 99 y 100 del Reglamento de la propia ley.



**CONVENIO ADICIONAL DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-MY05/25-A1
 PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE RIO SANTIAGO (ENTRE CALLE RIO
 DUERO Y CALLE RIO YAQUI), COLONIA HEROES, EN EL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.**

C) Que señala como domicilio convencional, el ubicado en la Avenida Álvaro Obregón, número 339 de la Colonia Fundo Legal de esta ciudad de Nogales, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

SEGUNDA: "EL CONTRATISTA" DECLARA:

- A) Que es una persona física mexicana y conviene que, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como tal por cuanto a este convenio se refiere y a no invocarla protección ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder el beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este convenio.
- B) Que está debidamente registrado ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público como persona moral con registro federal de contribuyentes **No. AOCM760604CF1**.
- C) Por las razones fundadas y explicas mencionadas por el "AYUNTAMIENTO" en la declaración "B", reconoce y acepta la necesidad de modificar el monto de los trabajos. Materia del contrato original número MNS-LP-MY05/25, que se modifica por efectos del presente instrumento jurídico, en la forma y términos que se estipula en las cláusulas.
- D) Que tiene establecido su domicilio en: Boulevard los Álamos No.248, Colonia los Álamos, Nogales, Sonora mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan lo que se consigna en las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DE ESTE CONVENIO: El objeto de este convenio consiste en la modificación del contrato original por reducción de monto, por la cantidad de \$ 44,215.44 incluye IVA, que corresponde al 1.04% con respecto al monto original del contrato; en función de que, por cuestiones técnicas de proyecto, se realizó modificación en algunas cantidades de obra, lo cual, ocasiono cambios en los siguientes conceptos: 1). - Construcción de pavimento de concreto hidráulico premezclado F'c=250kg/cm², t.m.a 1 1/2", de 15 cms de espesor, inc. colado, vibrado, acabado, rallado, volteo de aristas y curado con curacreto y fibra, pero cumpliéndose así con el objetivo de la obra considerada inicialmente.


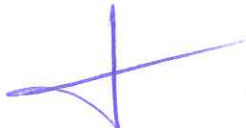


SEGUNDA: IMPORTE DEL CONVENIO: El monto del presente convenio es de:
\$ 3,883,194.55 (Son: Tres millones ochocientos ochenta y tres mil ciento noventa y cuatro pesos 55/100 M.N.)
 Mas el 8% de I.V.A. **\$ 310,655.56** (Son: Trescientos diez mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 56/100 M.N.)
 Dando un Total de: **\$ 4,193,850.11** (Son: Cuatro millones ciento noventa y tres mil ochocientos cincuenta pesos 11/100 M.N.).

TERCERA: INALTERABILIDAD DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL: Las estipulaciones contenidas en el contrato original, que no fueron modificadas por efectos del presente instrumento jurídico, subsistirán en sus mismos términos, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTA: JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la legislación aplicable del Estado de Sonora y a los tribunales competentes en Nogales, Sonora. Por tanto, "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponder por razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

.....

Hoja 2 de 3

**CONVENIO ADICIONAL DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-MY05/25-A1
PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE RIO SANTIAGO (ENTRE CALLE RIO
DUERO Y CALLE RIO YAQUI), COLONIA HEROES, EN EL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.**

.....LEIDO el presente convenio por cada uno de los interesados y habiéndose manifestado conformes con su tenor, lo ratifica en todas y cada una de sus partes, ante los testigos que comparecen.

El presente convenio se firma en la Ciudad de Nogales, Sonora, el día **25 de Agosto de 2025**.

POR "EL H. AYUNTAMIENTO"



ING. JUAN FRANCISCO GIM NOGALES
PRESIDENTE MUNICIPAL.




MTRA. EDNA ELINORA SOTO GRACIA
SINDICO MUNICIPAL



LIC. HIPOLITO SEDANO RUIZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ING. JORGE IGNACIO MEDINA ESQUEDA
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA



ING. OTILIA VERENICE VERDUGO CASTRO
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y OBRAS PÚBLICAS

POR "EL CONTRATISTA"



ING. MIGUEL ANGEL ARROYO CHAVARRIA
CONTRATISTA DE OBRA